



*Gestion de
Calidad*

12

Requisitos generales y Política medioambiental

ÍNDICE:

12.1 Opciones para implantar un Sistema de Gestión Ambiental

12.2 Contenidos de la norma ISO 14001:2004

12.2.1 Objeto y campo de aplicación

12.2.2 Requisitos generales

12.2.3 Política ambiental

12.1 Opciones para implantar un Sistema de Gestión ambiental

A la hora de implantar un sistema de gestión ambiental, la organización tiene que decidir entre:

- ◆ Implantar un SGA, de acuerdo o no a una norma, sin solicitar ningún reconocimiento
- ◆ Implantar un SGA siguiendo una norma y solicitando un reconocimiento oficial

Evidentemente la mayor parte de las empresas y organizaciones se inclinan por la segunda opción aunque es cierto que en determinadas ocasiones aún teniendo un sistema de gestión implantado no llegan a solicitar la concesión del certificado porque para lograrlo necesitarían realizar inversiones de carácter ambiental fuertes.

Además también es interesante apuntar que en algunos casos las empresas adoptan sistemas de gestión propios por pertenecer o ser proveedores de grandes compañías y que por tanto no siguen un estándar internacional aplicable a cualquier organización.

Dentro de los estándares a seguir podemos distinguir también 2 opciones fundamentales:

- ◆ **Norma UNE-EN-ISO 14001:2004** sobre sistemas de gestión ambiental: requisitos con orientación para su uso
- ◆ **Reglamento EMAS (Reglamento CEE 761/2001 de 19 de marzo 2001)** por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales. Recoge los puntos básicos de la anterior normativa (Reglamento 1836/93 de 29 de junio de 1993) pero amplía su cobertura para conseguir una mayor adhesión empresarial

Los contenidos fundamentales de ambos son similares, ya que se diferencian fundamentalmente en que el Reglamento EMAS exige la realización de una revisión inicial (que para la Norma ISO 14001 no es obligatoria aunque habitualmente sí se realice), y la presentación periódica de declaraciones ambientales para facilitar al público y a terceros interesados la información respecto al comportamiento y la mejora en cuestiones ambientales de la empresa. Sin embargo el "resultado final" es diferente, ya que con la Norma ISO 14001 se realizará una certificación mientras que con el Reglamento EMAS una verificación.

Tal es la homogeneidad de lo que podríamos considerar como requisitos propiamente dichos del sistema de gestión ambiental que el Reglamento EMAS en el anexo I establece que

"El sistema de gestión medioambiental se aplicará de acuerdo con los requisitos que se indican a continuación (sección 4 de la norma EN ISO 14001)"

Por tanto pasaremos a analizar, en esta y en las siguientes unidades didácticas, los contenidos y requisitos de la misma (siguiendo en los apartados que desarrollaremos la propia estructura de la norma para facilitar la familiarización con ella).

VOLVER

12.2. Contenidos de la norma ISO 14001:2004

12.2.1 Objeto y campo de aplicación

ISO 14001:2004 Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso	
1	OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN
<p>Esta Norma Internacional especifica los requisitos para un sistema de gestión ambiental, destinados a permitir que una organización desarrolle e implemente una política y unos objetivos que tengan en cuenta los requisitos legales y otros requisitos que la organización suscriba, y la información relativa a los aspectos ambientales significativos. Se aplica a aquellos aspectos ambientales que la organización identifica que puede controlar y aquellos sobre los que la organización puede tener influencia. No establece por sí misma criterios de desempeño ambiental específicos.</p> <p>Esta Norma Internacional se aplica a cualquier organización que desee:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Establecer, implementar, mantener y mejorar un sistema de gestión ambiental. b) Asegurarse de su conformidad con su política ambiental establecida. c) Demostrar la conformidad con esta norma internacional por: <ul style="list-style-type: none"> 1) la realización de una autoevaluación y autodeclaración; o 2) la búsqueda de confirmación de dicha conformidad por las partes interesadas en la organización, tales como clientes; o 3) la búsqueda de confirmación de su autodeclaración por una parte externa a la organización; o 4) la búsqueda de la certificación/registro de su sistema de gestión ambiental por una parte externa a la organización. <p>Todos los requisitos de esta norma internacional tienen como fin su incorporación a cualquier sistema de gestión ambiental. Su grado de aplicación depende de factores tales como la política ambiental de la organización, la naturaleza de sus actividades, productos y servicios y la localización donde y las condiciones en las cuales opera. Esta norma internacional también proporciona, en el Anexo A, orientación de carácter informativo sobre su uso.</p>	

12.2.1. Objeto y campo de aplicación. Observaciones

ISO 14001:2004. Sistema de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso	
3.	TÉRMINOS Y DEFINICIONES
3.8.	Sistema de Gestión Ambiental, SGA.
<p><i>Parte del sistema de gestión de una organización (3.16), empleada para desarrollar e implementar su política ambiental (3.11) y gestionar sus aspectos ambientales (3.6).</i></p> <p>NOTA 1- Un sistema de gestión es un grupo de elementos interrelacionados usados para establecer la política y los objetivos y para cumplir estos objetivos.</p> <p>NOTA 2- Un sistema de gestión incluye la estructura de la organización, la planificación de actividades, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos (3.19), los procesos y los recursos.</p>	

Esta norma internacional proporciona orientación sobre el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora de un sistema de gestión ambiental y su coordinación con otros sistemas de gestión.

Las directrices de esta norma internacional son aplicables a cualquier organización independientemente de su tamaño, tipo, ubicación o nivel de madurez.

VOLVER

12.2.2 Requisitos generales

ISO 14001:2004 Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso	
4	REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
4.1.	Requisitos generales
<p>La organización debe establecer, documentar, implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión ambiental de acuerdo con los requisitos de esta norma internacional, y determinar cómo cumplirá estos requisitos.</p> <p>La organización debe definir y documentar el alcance de su sistema de gestión ambiental.</p>	

12.2.2. Requisitos generales. Observaciones

La implantación de un sistema de gestión ambiental pretende dar como resultado la mejora del desempeño ambiental. Por lo tanto, esta norma se basa en la premisa de que la organización revisará y evaluará periódicamente su sistema de gestión ambiental para identificar oportunidades de mejora y su implantación.

El ritmo de avance, extensión y duración de este proceso de mejora continua se determinan por la organización a la vista de circunstancias económicas y otras circunstancias. Las mejoras en su sistema de gestión ambiental están previstas para que den como resultado mejoras adicionales en el desempeño ambiental.

Esta norma requiere que la organización:

- establezca una política ambiental apropiada;
- identifique los aspectos ambientales que surjan de las actividades, productos y servicios, pasados, existentes o planificados de la organización, y determine los impactos ambientales significativos;
- identifique los requisitos legales aplicables y otros requisitos que la organización suscriba;
- identifique las prioridades y establezca los objetivos y metas ambientales apropiados;
- establezca una estructura y uno o varios programas para implantación la política y alcanzar los objetivos y metas;

- ◆ disponga los medios e implante las acciones necesarias para la planificación, el control y el seguimiento del sistema, además de llevar a cabo las actividades que podríamos denominar de “gestión” del mismo (definición e implantación de acciones correctivas y preventivas necesarias, actividades de auditoría y revisión del sistema), para asegurarse con todo ello que la política se cumple y que el sistema de gestión ambiental sigue siendo apropiado; y
- ◆ tenga capacidad de adaptación a circunstancias cambiantes (tanto internos como externos).

Antes de entrar definitivamente en los requisitos de aplicación, analizaremos el objetivo y contenidos fundamentales de lo que habitualmente se denomina como **“Revisión ambiental inicial”**

⇒ **OBJETIVOS FUNDAMENTALES:** lo que se busca al realizar una revisión antes de comenzar el desarrollo de un sistema de gestión ambiental es:

- ◆ Obtener una “fotografía” de la situación real de la organización
- ◆ Identificar las exigencias legales y los aspectos ambientales asociados a las actividades, productos y servicios de la organización.

Este último punto es de especial relevancia ya que, tanto la identificación y valoración de los aspectos ambientales de la organización como de los requisitos legales de aplicación, son los 2 pilares básicos a partir de los cuales se desarrollará consecuentemente el sistema de gestión ambiental.

⇒ **ENFOQUE DE LA REVISIÓN INICIAL:** La revisión inicial está orientada por tanto a cubrir las siguientes áreas claves:

- ◆ Identificación de requisitos legales y reglamentarios y grado de cumplimiento existente.
- ◆ Identificación de los aspectos ambientales de las actividades, productos y servicios de la empresa, incluidos aquellos asociados con la operación en condiciones normales, anormales (parada y arranque) y las situaciones de emergencia. Posteriormente se determinará cuáles pueden ser significativos en función del impacto/s ambiental/es que tienen o pueden tener, considerando:
 - ✚ Emisiones atmosféricas.
 - ✚ Vertidos de aguas residuales.
 - ✚ Producción y gestión de residuos.
 - ✚ Contaminación del suelo.
 - ✚ Empleo de materias primas y recursos naturales.
 - ✚ Otras cuestiones ambientales.
- ◆ Análisis de todas las prácticas y procedimientos de gestión ambiental existentes.
- ◆ Evaluación de la información obtenida a partir de las situaciones de emergencia y las investigaciones de incidentes ambientales previos.

En la revisión medioambiental inicial se deben considerar, además:

- ◆ Existencia y, en su caso, evaluación de la eficacia de la actuación, respecto a criterios internos relevantes, estándares externos, regulaciones, códigos de buenas prácticas, principios y guías de actuación.
- ◆ Oportunidades para obtener ventajas competitivas.
- ◆ Punto de vista de las partes interesadas.
- ◆ Funciones o actividades de otros sistemas de la Empresa que pueden permitir o impedir la eficacia de la actuación ambiental.

Evidentemente, en función del tipo de actividad que desarrolle la empresa u organización objeto de análisis así como de las instalaciones y medios de que disponga la misma, se definirá el alcance de la revisión ambiental inicial y se determinarán entonces los elementos o áreas de la misma a considerar y la profundidad con que se van a analizar (aunque, tal y como se comentó anteriormente habitualmente siempre se incluirán, al objeto de determinar el grado de cumplimiento de la normativa existente, al menos las áreas de emisiones atmosféricas, ruido, vertidos líquidos, residuos sólidos, contaminación de suelos y utilización/ almacenamiento de sustancias peligrosas).

Los requisitos fundamentales de aplicación de cada una de estas “áreas ambientales” se han tratado en las unidades didácticas correspondientes y las condiciones y criterios a seguir para realizar la identificación y valoración de los aspectos ambientales se desarrollarán en la unidad didáctica 13, en el apartado correspondiente a “Aspectos ambientales” (4.3.1. de la Norma ISO 14001:2004).

VOLVER

12.2.3 Política ambiental

ISO 14001:2004 Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso

4 REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

4.2. Política ambiental

La alta dirección debe definir la política ambiental de la organización y asegurarse de que, dentro del alcance definido de su sistema de gestión ambiental, ésta:

- a) es apropiada a la naturaleza, magnitud e impactos ambientales de sus actividades, productos y servicios;
- b) incluye un compromiso de mejora continua y prevención de la contaminación;
- c) incluye un compromiso de cumplir con los requisitos legales aplicables y con otros requisitos que la organización suscriba relacionados con sus aspectos ambientales;
- d) proporciona el marco de referencia para establecer y revisar los objetivos y las metas ambientales;
- e) se documenta, implementa y mantiene;
- f) se comunica a todas las personas que trabajan para la organización o en nombre de ella; y
- f) está a disposición del público

12.2.3. Política ambiental. Observaciones

✓ Es una declaración pública y formalmente documentada, elaborada por la alta dirección, sobre las intenciones y principios de acción de la Empresa acerca de su actuación ambiental, en la que se destacan sus objetivos generales, incluidos tres puntos clave:

- ⇒ la mejora continua,
- ⇒ el enfoque preventivo con la contaminación, y
- ⇒ el compromiso de cumplir la legislación ambiental relevante y otros compromisos existentes.

✓ La nueva ISO 14001 hace especial hincapié en el hecho de que la política ambiental (y derivado de esta premisa básica todo el sistema de gestión ambiental) sea apropiada a la naturaleza de la actividad de la empresa y de la parte de la misma que se incluya en el alcance del sistema. La razón de ser de esta situación es que, al menos en teoría, la política debería ser la base a partir de la cual la empresa establezca sus objetivos y metas.

Por tanto, sería interesante hacer una primera reflexión pausada sobre las implicaciones ambientales de su actividad, a dónde quiere llegar en el camino de la mejora y crear consecuentemente una política que no sea "importada" de otras empresas o que un ejemplo de los 2 o 3 estándar que sirven para todas las empresas.

VOLVER